



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00237054- -UNC-ME#CV

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota del orden 2 (N° NO-2023-00251626-UNC-CV#REC) el Campus Virtual eleva un proyecto de Convenio Específico a suscribir con la firma edX Inc., a la vez que informa su pertinencia (Art. 7°, Inc. "a", Ord. HCS 6/12); y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio, obrante al orden 3 y derivado del Acuerdo de Participación de Miembros Contribuyentes edX aprobado por Resolución HCS 252/17, consiste en modificaciones al referido Acuerdo en cuanto a cambio de plazos, número mínimo de cursos y el no requerimiento por parte de la plataforma edX de pagos anuales ni inscripciones, manteniendo las condiciones de reparto de ingresos por los cursos publicados por la Universidad;

Que al orden 6 se ha agregado el resto de los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12: de Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional expresa que no hay objeciones que formular (orden 15);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72893-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le delega la Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que obra como anexo único de la

presente, a celebrar con la firma edX Inc. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv